MENDOZA**, 30 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 41236/26 caratulado: *"Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 22/10/2026 al 26/10/2026) - LACERNA, Guadalupe - Carreras de Diseño - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Guadalupe Sofía LACERNA FERMENTINI ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil y ha invocado la causal de ***"Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales",*** de acuerdo con lo estipulado por Ord. N.º 18/18–C.S., Anexo I, artículos 17 y 5, inciso I.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de ***"Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales"*** a la alumna Guadalupe Sofía LACERNA FERMENTINI (Registro N.° 30371 – DNI N.º 48725472) de la carrera de Diseño Industrial, desde el *VEINTIDÓS (22) al VEINTISÉIS (26) de octubre de 2026, inclusive*, de acuerdo con la causal estipulada por Ord. N.º 18/18–C.S., Anexo I, artículos 17 y 5, inciso I.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 727

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo